

REPÚBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
COMISIÓN INTERVENTORA  
PERÍODO 2018-2020

**Resolución CI-U-052-15-2018**

**Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora 2018-2020(CI).  
Catacamas, Olancho, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil dieciocho.**

**CONSIDERANDO:** Que el proceso de Intervención en la Universidad Nacional de Agricultura inició en un primer período de un año (2017) a cargo de una Comisión nombrada según Decreto Legislativo No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017,

**CONSIDERANDO:** Que habiéndose agotado el año de intervención, fue preciso a juicio del Soberano Congreso Nacional ampliar el plazo a la Comisión Interventora por un término de 24 meses más, para que se concluyeran los propósitos establecidos en el Decreto No. 172-2016. Esta ampliación fue aprobada mediante Decreto No. 138-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de febrero de 2018, a partir de la cual se inicia su vigencia.

**CONSIDERANDO:** Que esta Comisión Interventora reinicia el segundo período de intervención con la totalidad de las facultades otorgadas en el Decreto No. 172-2016, en los ámbitos legales, académicos y administrativos, incluyendo la de asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura a fin de continuar resolviendo su problemática, asegurando la normalidad de su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura suscribió Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con Oficina Administradora de Bienes Incautados OABI, en fecha 25 de marzo de 2015, con el objetivo general de regularizar la donación y/o el préstamo y la ulterior asignación por parte de la OABI en beneficio de la Universidad, de ganado bovino, bienes inmuebles, vehículos, maquinaria agrícola y terrenos incautados por esa organización;

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora (período 2017), nombró Comisión de Seguimiento coordinada por el Magister Oscar Ovidio Redondo Flores, para la supervisión y gestión de las acciones pertinentes al cumplimiento y liquidación del convenio mencionado y en definitiva mediante Resolución No. 101-08-2017 de fecha 14 de agosto de 2017, se le instruyó presentar formal notificación a la Dirección de la OABI y realizar los procesos legales, administrativos y técnicos a efecto de devolver los bienes dejados para la administración y cuidado por la Universidad, así como, para que esa Comisión propusiera el plan para la devolución de los bienes depositados bajo Comodato sujetos del Convenio mencionado.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora (2018-2020) ha venido resolviendo y autorizando acciones conducentes al cumplimiento de las responsabilidades institucionales derivadas del convenio antes mencionado;



REPÚBLICA DE HONDURAS  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
 COMISIÓN INTERVENTORA  
 PERÍODO 2018-2020

**CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido nota de fecha 05 de junio de 2018, suscrita por el Ing. Oscar Ovidio Redondo Flores (MSc.), en su condición de Coordinador de Comisión de Seguimiento del Convenio UNA-OABI, a través del cual indica que la Comisión de Seguimiento reunida en pleno resolvió someter a Consideración de esta Comisión Interventora, la “venta de un segundo lote de 69 animales bovinos, donde 28 son procedentes de la Finca Las Piedras y 41 animales de la Finca El Coco”, con el propósito de generar ingresos para honrar las cuentas pendientes en dichas fincas. Asimismo se indica que los animales serán vendidos a la Empresa Ganadera de Honduras, S.A. de C.V., ubicada en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho;

**CONSIDERANDO:** Que en la misma carta, se recomienda a la Gerencia Administrativa reservar de la venta de estos 69 animales, la cantidad de setecientos cincuenta mil lempiras (Lp. 750,000.00) por eventual reclamo por parte de la OABI;

**CONSIDERANDO:** Que la descripción de los animales a vender proporcionados por la Comisión de Seguimiento son los siguientes:

**LISTA DE ANIMALES DE DESCARTE DE FINCA LAS PIEDRAS**

N°	REGISTRO	COLOR	RAZA	SEXO	LOTE	PROCEDECENCIA
1	7316	Pintada		Hembra	Descarte	Finca las Piedras
2	665-05	Pintada		Hembra	Descarte	Rancho Lorenzo
3	7140	Blanquiza		Hembra	Descarte	Finca las Piedras
4	5015			Hembra	Descarte	Finca las Piedras
5	3515			Hembra	Descarte	Finca las Piedras
6	1115			Hembra	Descarte	Finca las Piedras
7	153			Hembra	Descarte	Finca las Piedras
8	150			Hembra	Descarte	Finca las Piedras
9	3015			Hembra	Descarte	Finca las Piedras
10	174			Hembra	Descarte	Finca las Piedras
11	988			Hembra	Descarte	Finca las Piedras
12	3715			Hembra	Descarte	Finca las Piedras
13	3016			Hembra	Descarte	Finca las Piedras
14	0116			Hembra	Descarte	Finca las Piedras
15	1915			Hembra	Descarte	Finca las Piedras
16	152			Hembra	Descarte	Finca las Piedras
17	975			Hembra	Descarte	Finca las Piedras
18	2415	Parda		Hembra	Descarte	Finca las Piedras
19	4515	Roja		Hembra	Descarte	Finca las Piedras
20	20515	Blanquiza		Hembra	Descarte	Finca las Piedras
21	201	Negro		Macho	Descarte	Finca las Piedras
22	2515	Hosca		Hembra	Descarte	Finca las Piedras
23	8615	Roja		Hembra	Descarte	Finca las Piedras
24	7815	Negra		Hembra	Descarte	Finca las Piedras
25	1415	Hosca		Hembra	Descarte	Finca las Piedras
26	10515	Pintada		Hembra	Descarte	Finca las Piedras
27	151	Pintada		Hembra	Descarte	Finca las Piedras
28	7115	Roja		Hembra	Descarte	Finca las Piedras




REPÚBLICA DE HONDURAS  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
 COMISIÓN INTERVENTORA  
 PERÍODO 2018-2020

Lda. LISTA DE ANIMALES INSPECCIONADOS EN FINCA EL COCO, PARA POSIBLE VENTA.  
 FECHA: 12 de Mayo 2018.

#	# TORO	COLOR	PESO INICIAL (Lb)	PESO SALIDA (Lb)	GANANCIA DE PESO (Lb)	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
1	02	Oscuro	350	849	499	Guaimaca	Comprado por la UNA
2	122	Sardo	350	800	450	Rivera Maradiaga	Destetado
3	129	Pardo	350	800	450	Rivera Maradiaga	Destetado
4	179	Oscuro	350	835	485	Rivera Maradiaga	Destetado
5	181	Oscuro	410	800	390	Rivera Maradiaga	Destetado
6	545	Rojo	550	800	250	Orlando Pinto (OPE)	Torete
7	981	Pardo	120	800	680	Orlando Pinto (OPE)	Llego ternero recién nacido
8	992	Blanco	120	800	680	Orlando Pinto (OPE)	Llego ternero recién nacido
9	241	negro fajado	699.5	790	90.5	Palos Blancos	Torete
10	1032	Chale	699.5	835	135.5	Caso Zelaya	Torete
11	1042	Pardo	699.5	825	125.5	Caso Zelaya	Torete
12	1044	Oscuro	699.5	800	100.5	Caso Zelaya	Torete
13	1064	Oscuro	699.5	800	100.5	Caso Zelaya	Torete
14	1072	Oscuro	699.5	875	175.5	Caso Zelaya	Torete
15	1102	Oscuro	699.5	815	115.5	Caso Zelaya	Torete
16	1139	Sardo	699.5	800	100.5	Caso Zelaya	Torete
17	1156	Pintado	699.5	800	100.5	Caso Zelaya	Torete
18	1177	Oscuro	699.5	840	140.5	Caso Zelaya	Torete
19	1205	Pintado	699.5	850	150.5	Caso Zelaya	Torete
20	1208	Oscuro	699.5	830	130.5	Caso Zelaya	Torete
21	1215	Pardo	699.5	830	130.5	Caso Zelaya	Torete
22	1258	Pardo	699.5	830	130.5	Caso Zelaya	Torete
23	1415	Oscuro	699.5	825	125.5	Triunfo, Choluteca	Torete
24	1-41	Blanquisco	500	805	305	Rivera Maradiaga	Destetado(UNA)
25	1367	Oscuro	570	800	230	Triunfo, Choluteca	Torete, llegaron bien delgados.
26	1372	Blanco	570	810	240	Triunfo, Choluteca	Torete, llegaron bien delgados.
27	1378	Pardo	570	800	230	Triunfo, Choluteca	Torete, llegaron bien delgados.
28	1381	Barsino	570	800	230	Triunfo, Choluteca	Torete, llegaron bien delgados.
29	1385	Chele	570	800	230	Triunfo, Choluteca	Torete, llegaron bien delgados.
30	1386	Oscuro	570	800	230	Triunfo, Choluteca	Torete, llegaron bien delgados.
31	1393	Blanquisco	570	800	230	Triunfo, Choluteca	Torete, llegaron bien delgados.
32	1396	Blanquisco	570	805	235	Triunfo, Choluteca	Torete, llegaron bien delgados.
33	1403	Pardo	570	800	230	Triunfo, Choluteca	Torete, llegaron bien delgados.
34	1420	Oscuro	570	810	240	Triunfo, Choluteca	Torete, llegaron bien delgados.
35	1425	Pardo	570	800	230	Triunfo, Choluteca	Torete, llegaron bien delgados.
36	1428	Oscuro	570	800	230	Triunfo, Choluteca	Torete, llegaron bien delgados.
37	1815	Barsino	100	800	700	UNA	Nacido en la finca(criollo)
38	7429	Oscuro	780	825	45	UNA	Criollo
39	1(27)	Blanquisco	300	810	510	Rivera Maradiaga	Ternero mamando
40	1(72)	Rojo	200	800	600	Rivera Maradiaga	Ternero grande mamando
41	2(60)	Oscuro	100	800	700	Rivera Maradiaga	Ternero recién nacido
<b>TOTAL</b>			<b>21,913</b>	<b>33,294</b>	<b>11,382</b>		





**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de los Miembros de la Comisión de Seguimiento del Convenio "OABI-UNA", de la Asesoría Legal y de la Gerencia Administrativo Financiera de la Universidad, observar la legitimidad y el debido proceso de las acciones jurídico-administrativo que han de realizarse a efecto de que

REPÚBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
COMISIÓN INTERVENTORA  
PERÍODO 2018-2020

la institución cumpla su responsabilidad, y esta Comisión Interventora les delega con fundamento en el principio de la subsidiaridad;

**POR TANTO;**

**En uso de sus facultades de que está investida en los Decretos Nos. 172-2016 y 138-2017, y demás aplicables, la Comisión Interventora**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar a la Comisión de Seguimiento del Convenio "OABI-UNA", la Asesora Legal y la Gerencia Administrativa-Financiera de la Universidad Nacional de Agricultura la venta de un segundo lote de 69 animales bovinos, de los cuales, 28 son procedentes de la Finca Las Piedras y 41 animales de la Finca El Coco, tal como fueron indicadas en las tablas *supra*, a la Empresa Ganadera de Honduras, S.A. de C.V., ubicada en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Comisión de Seguimiento del Convenio "OABI-UNA", coordinada por el Magister Oscar Ovidio Redondo Flores, y a la Jefatura de la Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Agricultura, asegurar los debidos procesos jurídicos y administrativos en la ejecución de la venta antes indicada, dejando las reservas recomendadas.

**TERCERO:** Esta resolución es de aplicación inmediata. **Comuníquese y cúmplase.**

POR COMISIÓN INTERVENTORA

G.D. ANDRÉS FELIPE DÍAZ LÓPEZ  
Comisionado Presidente



Dra. NORMA MARTÍN DE REYES  
Comisionada

MSc. IRIS MILAGRO ERAZO TÁBORA  
Comisionada